

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD LINEAL CELEBRADA  
EL DIA 13 DE MAYO DE 2014**

---

**ASISTENTES:****Presidenta:**

Sra. Sánchez Gallar

**Vocales Concejales:**

Sra. Durán Ramos (PP)  
Sr. Calles Hernansanz (GMS)

**Vocales Vecinos:**

Sra. Carpio Millán (PP)  
Sra. Carrasco Mora (PP)  
Sr. Castrillo Mancebo (PP)  
Sr. Delgado Sotoca (IU-Los Verdes)  
Sra. Díaz Chapado (IU-Los Verdes)  
Sr. Dueñas Salinas (PP)  
Sr. Gómez Fernández (PP)  
Sr. Herrera Jurado (PP)  
Sr. de la Iglesia Pérez (PP)  
Sr. de la Iglesia Prieto (PP)  
Sr. Jiménez Vaquerizo (IU-Los Verdes)  
Sr. Lozano Somovilla (GMS)  
Sra. Mazmela Rueda (PP)  
Sr. Miñano García Lillo (PP)  
Sr. de Mora Carrasco (PP)  
Sra. Riestra López (PP)  
Sr. Rodríguez Acedo (GMS)  
Sr. Rodríguez Jiménez (UPyD)  
Sra. Ruano Ramos (GMS)  
Sr. Saez Burgos (GMS)  
Sr. Sánchez Jiménez (UPyD)  
Sra. Seibane Simón (GMS)  
Sra. Sotillos Poza (PP)

**Gerente:**

Sr. Iglesias-Sarria Fernández de Navarrete

**Secretaria:**

Sra. Viñuela Chaves

En Madrid, a las 14.40 horas del día 13 de mayo de 2014, en la sede de la Junta Municipal de Ciudad Lineal sita en la C/ Hermanos García Noblejas nº 16, de conformidad con lo previsto en el art. 47 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reunieron en primera convocatoria y en sesión ordinaria los miembros de la Junta reseñados anteriormente para conocer y resolver los asuntos que constan en el ORDEN DEL DIA.

Antes de dar comienzo a la sesión, la Sra. Presidenta señala que con motivo del terrible asesinato de la Presidenta de la Diputación de León, Isabel Carrasco, cometido en el día de ayer, se ha acordado por todos los Grupos guardar un minuto de silencio antes del comienzo de la sesión, manifestando la repulsa de esta Junta Municipal y las condolencias a su familia.

## § 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

**Punto 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2014.**

El Sr. Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, señala el voto favorable de su grupo.

La Sra. Díaz señala el voto favorable de su grupo y manifiesta su rechazo a la denegación de iniciativas hacia su grupo.

El Sr. Sáez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, y el Sr. Herrera, portavoz del Grupo Municipal Popular, señalan igualmente el voto favorable de sus grupos.

El Acta es aprobada por unanimidad.

## § 2. PARTE RESOLUTIVA

### Proposiciones de los Grupos Políticos

**Punto 2.- Proposición nº 2014/447427, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interesando instar al Área competente para que se adopten las medidas necesarias con el fin de que se proceda a la revisión, reparación y limpieza de los sumideros de la calle Virgen de Lourdes.**

El Sr. Sánchez, portavoz adjunto del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, muestra en primer lugar, en nombre propio y de su grupo, las condolencias por el fallecimiento de la Presidenta de la Diputación de León. En lo que respecta a la iniciativa, el Sr. Sánchez explica que en su grupo han recibido quejas de varios vecinos por el atasco que sufren varios sumideros de la calle Virgen de Lourdes, debido, principalmente, a la falta de mantenimiento. Para finalizar, recuerda que el problema de los sumideros en el Distrito ya se ha tratado varias veces en este Pleno.

Responde el Sr. Herrera, portavoz del Grupo Municipal Popular, que el mantenimiento de los sumideros es competencia del Canal de Isabel II, habiéndose comunicado, desde dicho ente público, que se procedería a la limpieza de los mismos en un período de tiempo que finaliza el día 13 de mayo. En lo que respecta a la acumulación de suciedad en los sumideros, señala que, según se ha explicado desde el Canal de Isabel II, es complicado en muchas ocasiones proceder a la limpieza debido a los vehículos estacionados u otros elementos que lo impiden. No obstante, el Sr. Herrera señala que ya se ha procedido a la limpieza de varios de esos

sumideros, si bien es cierto que es necesario continuar con las tareas de mantenimiento.

El Sr. Sánchez celebra que ya se hayan iniciado las tareas de mantenimiento, si bien considera que son tareas que se deberían llevar a cabo sin necesidad de que se quejen los vecinos.

El Sr. Delgado, vocal vecino del Grupo Municipal IU-Los Verdes, muestra igualmente las condolencias de su grupo por el fallecimiento de la Presidenta de la Diputación de León. En lo que respecta a la iniciativa, el Sr. Delgado señala el voto favorable de su grupo ya que considera que estos problemas con los sumideros del alcantarillado derivan de la privatización del Canal de Isabel II, puesto que una vez que los servicios públicos pasan a manos privadas el principal objetivo es la rentabilidad.

El Sr. Calles, Concejal del Grupo Municipal Socialista, señala igualmente el voto favorable de su grupo.

Recuerda el Sr. Herrera que, a día de hoy, el Canal de Isabel II no está privatizado, por lo que continúa siendo un ente público. En lo que respecta al sentido del voto, señala el voto favorable de su grupo.

El Sr. Delgado insiste en que el Canal de Isabel II sí está privatizado.

Sometida a votación la anterior proposición, es aprobada por unanimidad.

**Punto 3.- Proposición nº 2014/447518, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interesando instar al Área competente para que se coloque una cartelería adecuada y comprensible en cada zona infantil del Distrito que detalle las recomendaciones de la normativa vigente.**

Antes de dar inicio al debate de la iniciativa, toma la palabra el Sr. Sáez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para proponer la siguiente enmienda transaccional: “Instar al Área competente para que se revisen todas las zonas de juegos infantiles del Distrito, adecuándolas mediante las medidas necesarias, en aquellas que lo requieran, a la normativa de la Unión Europea vigente sobre dichas zonas de juego infantil”.

El Sr. Sánchez, portavoz adjunto del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, señala que, como grupo proponente, no acepta la enmienda transaccional, puesto que se modifica sustancialmente la iniciativa original. Por otro lado, recuerda que aún están esperando la información solicitada en la pasada sesión plenaria.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para explicar que, una vez rechazada por el grupo proponente la enmienda transaccional, procede debatir la iniciativa enunciada en el Orden del Día.

Explica el Sr. Sánchez que hay repartidas por el Distrito numerosas zonas infantiles, existiendo diferentes estados de conservación puesto que las características y los equipamientos entre unas y otras también son distintos. En algunos casos sí existe cartelería en la que se indica información de uso y advertencia, por lo que solicita información sobre el criterio adoptado tanto para

colocar carteles como para la información que en ellos se detalla. Según la normativa europea, UNE-EN 1176 y 1177, los carteles informativos de las zonas infantiles deben recoger las edades de uso recomendadas, las prohibiciones que recoge la norma, la ubicación del Centro de Salud más cercano, el teléfono de emergencias y el teléfono donde poder dar aviso de las posibles averías. El Sr. Sánchez considera que la instalación de carteles con todos los datos mencionados es muy importante, ya que, por ejemplo, en caso de accidente lo primero que solicitan los servicios de emergencia es la ubicación exacta de la zona infantil. Para finalizar, señala que, una vez recibida la información pendiente, su grupo estudiará si presenta una iniciativa un poco más amplia, tal y como recogía la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Municipal Socialista.

Contesta el Sr. Herrera, portavoz del Grupo Municipal Popular, que se dio traslado de esta cuestión a la Dirección General de Zonas Verdes, Limpieza y Residuos, habiéndose contestado que se toma nota y que se estudiará su inclusión para futuras actuaciones, por lo que señala el voto favorable de su grupo.

El Sr. Sánchez agradece la aprobación de la iniciativa y reitera la solicitud de información pendiente de recibir desde la anterior sesión plenaria.

Responde la Sra. Presidenta que, respecto de la información solicitada, ha sido enviada hoy mismo.

Toma la palabra el Sr. Jiménez, portavoz adjunto del Grupo Municipal IU-Los Verdes, para manifestar, antes de pronunciarse sobre la iniciativa, el rechazo de su grupo a la denegación que se ha hecho sobre dos de sus iniciativas, relativas a escuelas infantiles y a la defensa de los derechos del colectivo LGTBI. Respecto a la iniciativa, el Sr. Jiménez señala el voto favorable de su grupo entendiendo que es muy importante extremar las precauciones en las zonas infantiles.

El Sr. Sáez señala igualmente el voto favorable de su grupo, si bien muestra su sorpresa por el rechazo a la enmienda transaccional ya que, antes de dar inicio a la sesión, se mantuvo una conversación con los miembros del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia en la que mostraron su conformidad con la misma. Por otro lado, pregunta nuevamente por los criterios adoptados a la hora de aprobar o rechazar iniciativas que ya se han realizado o se están llevando a cabo. Para finalizar, el Sr. Sáez recuerda que el mal estado de las zonas de juego infantil es una cuestión que ya se ha traído varias veces al Pleno, destacando la ubicada en la Plaza de la Reverencia, en la que se han tapado los alcorques vacíos con adoquines en vez de con material específico para que los pequeños no se hagan daño en las caídas. De hecho, continúa el Sr. Sáez, ya es tarde puesto que la pasada semana una niña se cayó en esta zona infantil y se fracturó la clavícula.

Sometida a votación la anterior proposición, es aprobada por unanimidad.

Antes de dar paso al siguiente punto del Orden del Día, toma la palabra el Sr. Calles, Concejal del Grupo Municipal Socialista, para recordarle a la Sra. Presidenta que el portavoz del Grupo Municipal Popular no forma parte del equipo de gobierno, por lo que, en su opinión, no debería estar en posesión de documentación de las

Áreas de Gobierno, a no ser que esa misma documentación se facilite igualmente al resto de portavoces de los grupos políticos.

Contesta la Sra. Presidenta que el equipo de gobierno es el que recaba la información de las Áreas de Gobierno para, posteriormente, facilitársela al portavoz del Grupo Municipal Popular con el fin de que pueda dar respuesta a las iniciativas que se plantean en la sesión plenaria. No obstante, se solicitará informe jurídico para aclarar la cuestión planteada.

Toma la palabra la Sra. Díaz, portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, para solicitar que, en la medida de lo posible, se envíe la documentación solicitada con la suficiente antelación como para poder estudiarla antes de la celebración de las sesiones plenarias.

**Punto 4.- Proposición nº 2014/447620, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, interesando instar al Área competente para que se adopten las medidas necesarias con el fin de reparar la calzada de la Plaza de José Banús.**

Defiende la iniciativa el Sr. Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, destacando en primer lugar que, tal y como se aprecia en las fotografías aportadas, el estado de deterioro del asfaltado de esta zona del Distrito es bastante grave. Teniendo en cuenta que están muy deterioradas las capas de asfalto, el Sr. Rodríguez solicita que se proceda a su reparación a la mayor brevedad posible.

Contesta el Sr. Herrera, portavoz del Grupo Municipal Popular, que las deficiencias detectadas en el asfalto de la Plaza de José Banús se están reparando desde el pasado día 9, estando prevista la finalización de los trabajos en próximas fechas. Dicho esto, señala el voto favorable de su grupo.

El Sr. Rodríguez agradece el apoyo a la iniciativa y manifiesta su acuerdo con la anterior intervención de la Sra. Díaz puesto que es cierto que la información solicitada en las sesiones plenarias se facilita una hora antes de la siguiente sesión.

El Sr. Delgado, vocal vecino del Grupo Municipal IU-Los Verdes, señala el voto favorable de su grupo.

El Sr. Sáez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, señala igualmente el voto favorable de su grupo.

Sometida a votación la anterior proposición, es aprobada por unanimidad.

**Punto 5.- Proposición nº 2014/449504, presentada por el Grupo Municipal Socialista, interesando que desde la Junta Municipal se proceda a llevar a cabo las gestiones oportunas para recuperar el espacio del antiguo Cine Canciller.**

El Sr. Rodríguez, vocal vecino del Grupo Municipal Socialista, recuerda que esta cuestión ya se ha traído en alguna ocasión al Pleno puesto que el antiguo Cine Canciller lleva ya algún tiempo cerrado. Considera que la falta de cultura favorece cultivos como la discriminación, la intolerancia, la soberbia y otros comportamientos

que no favorecen el ser humano, tal y como definió en su día el filosofo mexicano José Vasconcelos: "La cultura engendra progreso y sin ella no cabe exigir de los pueblos ninguna conducta moral". Dar importancia a la cultura, continúa el Sr. Rodríguez, resulta fundamental para poder ejercitar la sensibilidad, el entendimiento, el razonamiento y la comunicación para el comportamiento social. Tanto el cine como el resto de expresiones artísticas forman parte de la cultura de los pueblos y de los individuos, transmitiendo al mismo tiempo valores, códigos culturales, normas de conducta y modas. El Sr. Rodríguez entiende que el cine es arte e industria, generando empleo y riqueza, por lo que solicita que se apruebe esta iniciativa.

Responde la Sra. Presidenta que está totalmente de acuerdo en la importancia que tiene la cultura para el ser humano, si bien recuerda que el antiguo Cine Canciller es de titularidad privada, por lo que resulta imposible que la administración le diga a un particular como emplear sus propiedades.

El Sr. Sánchez, portavoz adjunto del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, señala el voto favorable de su grupo entendiendo que la administración sí puede incentivar de alguna manera a la propiedad privada para que lleve a cabo algunas actuaciones. En este caso, considera que sería positivo para el Distrito recuperar un espacio dedicado al cine.

Interviene el Sr. Jiménez, portavoz adjunto del Grupo Municipal IU-Los Verdes, para señalar igualmente el voto favorable de su grupo y solicitar algo de voluntad política para hablar con la propiedad del antiguo Cine Canciller y tratar de llegar a un acuerdo. Recuerda que el estado de suciedad y abandono de la fachada de este espacio es responsabilidad del Ayuntamiento de Madrid. En lo que respecta a la faceta cultural, el Sr. Jiménez entiende que este tipo de espacios, cercanos a los vecinos, son positivos para el fomento de la cultura.

El Sr. Rodríguez considera que desde la administración pública sí se pueden hacer muchas cosas por la ciudadanía. Teniendo en cuenta que se trata de un espacio cultural que lleva más de seis años cerrado sin ningún uso, el Sr. Rodríguez entiende que habría que buscar acuerdos para fomentar la dinamización cultural del Distrito.

La Sra. Presidenta recuerda que ya en su momento se mantuvieron conversaciones con los propietarios de varios cines de Madrid, sin que se llegará a ningún acuerdo. No obstante, la Sra. Presidenta se compromete a mandar nuevamente una carta al propietario del antiguo Cine Canciller con el fin de obtener información sobre el uso que tiene previsto para dicho espacio, sin que en ningún momento se pueda imponer desde la administración el uso para una propiedad privada. Dicho esto, la Sra. Presidenta señala que hay que rechazar la iniciativa.

Sometida a votación la anterior proposición, es rechazada por mayoría, con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal UPyD, de los representantes del Grupo Municipal IU-Los Verdes y de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

**Punto 6.- Proposición nº 2014/449588, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando que se inste al Área competente para que se actúe contra la publicidad relativa a la prostitución en el Distrito.**

La Sra. Seibane, vocal vecina del Grupo Municipal Socialista, comienza su intervención explicando que el II Plan contra la Explotación Sexual y la Atención a la Prostitución en la Ciudad de Madrid, apoyado en su día por todos los grupos políticos presentes en el consistorio, se está viendo vulnerado en el Distrito. En dicho plan se afirmaba lo siguiente: “El Ayuntamiento de Madrid pretende abordar la realidad de la prostitución en nuestra ciudad globalmente, desde el respeto y garantía de los derechos de las personas, la igualdad de oportunidades, el espíritu innovador, la perspectiva de género y las características propias y específicas en su vertiente masculina”. Dicho esto, la Sra. Seibane destaca que la publicidad sobre prostitución que se reparte en este Distrito atenta contra las intenciones anteriormente detalladas, ya que además de promover el consumo de prostitución se hace desde la cosificación del cuerpo femenino, perpetuando de este modo estereotipos e inobservando la perspectiva de género. Otro de los objetivos del citado plan, continua la Sra. Seibane, era “transformar un imaginario social que perpetua la idea de que los cuerpos de las mujeres pueden ser objeto de comercio y consumo”, lo cual se contradice absolutamente con la publicidad existente en este Distrito. Para finalizar, solicita que se actúe en consecuencia con el fin de desalentar la demanda de prostitución, tal y como viene reflejado en el objetivo 2.1 del citado plan.

Contesta la Sra. Presidenta que, como no podía ser de otro modo, el voto va a ser favorable ya que, de hecho, hace tiempo se vienen desarrollando actuaciones en colaboración con Policía Municipal para tratar de identificar a aquellas personas que se encargan de repartir los folletos publicitarios tanto por este Distrito como por el resto de la ciudad.

El Sr. Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, señala igualmente el voto favorable y recuerda que su propio grupo presentó en su día una iniciativa similar, con el agravante de que se tenía constancia que la publicidad sobre prostitución era repartida por menores de edad. Reconoce el Sr. Rodríguez que la Policía Municipal llevó a cabo actuaciones sobre esta materia, si bien es cierto que se trata de una problemática muy difícil de erradicar.

La Sra. Díaz, portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, señala el voto favorable de su grupo. No obstante, destaca la hipocresía que existe en la vigente legislación puesto que no se actúa con toda la contundencia que se debería actuar contra proxenetas y consumidores de prostitución.

La Sra. Seibane agradece al apoyo a la iniciativa y confía en que se continúe trabajando en la misma línea para fomentar la concienciación de la población madrileña.

Para finalizar, la Sra. Presidenta solicita la colaboración ciudadana para denunciar ante la policía este tipo de reparto de publicidad en el mismo momento en que se produzca el hecho.

Sometida a votación la anterior proposición, es aprobada por unanimidad.

**Punto 7.- Proposición nº 2014/449609, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando instar a la Dirección General de Deportes para que continúen las clases de mantenimiento de natación que actualmente se imparten en el Centro Deportivo Municipal Pueblo Nuevo de 08.15 a 09.00 horas los días laborables.**

**Punto 11.- Pregunta, nº 2014/447694, formulada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, solicitando información sobre los motivos que pudieran existir para reducir el horario de la piscina del Centro Deportivo Municipal Pueblo Nuevo.**

Explica la Sra. Presidenta que, según acuerdo de la Junta de Portavoces, la proposición se va a tratar conjuntamente con el punto nº 11 del Orden del Día puesto que ambas iniciativas se refieren a la misma cuestión.

La Sra. Ruano, vocal vecina del Grupo Municipal Socialista, explica que se ha traído esta cuestión al Pleno para reflejar la preocupación de los usuarios de las clases de mantenimiento de natación, concretamente los que asisten entre las 08.15 y las 09.00 horas, del Centro Deportivo Municipal Pueblo Nuevo ante la noticia de que se va a suspender la citada clase.

Contesta la Sra. Presidenta que hace tiempo que se está hablando con la Dirección General de Deportes para asegurar el mantenimiento de la citada clase natación, lo cual a día de hoy ya se da por hecho.

El Sr. Sánchez, portavoz adjunto del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, señala el voto favorable de su grupo y muestra su satisfacción por el hecho de que los usuarios puedan continuar desarrollando sus clases de natación, al igual que agradece la información facilitada para poder tranquilizar a dichos usuarios. Pregunta cuáles eran los criterios que se estaban barajando para suprimir una clase que cuenta con un número aceptable de usuarios y considera que la práctica deportiva no se puede gestionar en función de si los ciudadanos se quejan o no se quejan, ya que en este caso da la impresión de que la clase de natación se hubiera suprimido si no hubiera sido por las numerosas quejas recibidas.

Explica la Sra. Presidenta que la Junta Municipal comenzó a trabajar en este asunto antes incluso de que a los usuarios les llegara el rumor, que es en definitiva lo que ha sido, un rumor propagado no se sabe muy bien por quién. El origen de la situación viene propiciado por una baja laboral en el citado horario de natación, momento en que se comenzó a hablar con la Dirección General de Deportes para asegurar la cobertura de esa plaza y poder continuar con la prestación del servicio.

La Sra. Díaz, portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, señala el voto favorable de su grupo, si bien no entiende muy bien porque se llega a este tipo de situaciones. En lo que respecta a la propagación del rumor, la Sra. Díaz explica que fueron los propios trabajadores del centro deportivo los que se lo comunicaron a los usuarios, lo cual da a entender que el rumor tenía visos de ser realidad.

La Sra. Ruano agradece el apoyo de la iniciativa e insiste en que han sido las quejas de los usuarios las que han propiciado que haya que traer esta cuestión al Pleno.

Recuerda la Sra. Presidenta que, por encima de cualquier otra consideración, la citada clase de natación no se ha visto suspendida en ningún momento. Para finalizar, la Sra. Presidenta señala el voto favorable a la iniciativa.

Sometida a votación la anterior proposición, es aprobada por unanimidad.

**Punto 8.- Proposición nº 2014/449633, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando que desde la Junta Municipal se fomente que las niñas y niños de familias desfavorecidas del Distrito puedan acudir a los campamentos de verano municipales, aumentando la dotación de plazas gratuitas y agilizando el procedimiento de concesión.**

Toma la palabra el Sr. Lozano, portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista, para explicar que esta iniciativa proviene del impacto que está teniendo sobre las familias más desfavorecidas la crisis económica, tal y como ha quedado acreditado con informes como el de Caritas. Hace un año, recuerda el Sr. Lozano, su grupo ya presentó una iniciativa para facilitar la asistencia de los hijos de familias necesitadas a los campamentos de verano, que es lo mismo que se solicita con esta iniciativa, pero con un aumento de la dotación de plazas gratuitas. Continúa el Sr. Lozano señalando que la otra parte de la iniciativa es la relativa a la agilización de los trámites, ya que en muchos casos se convierten en obstáculos insalvables para algunas familias a pesar del buen hacer del personal del Departamento de Servicios Sociales.

Recuerda la Sra. Presidenta que hace ya un año que se viene desarrollando esta iniciativa, por lo que no tiene ningún sentido aprobar algo que ya se está haciendo. No obstante, cede la palabra al Sr. Pomar para que explique con más detalle.

El Sr. Pomar, Jefe del Departamento de Servicios Sociales, informa que la Junta Municipal tiene programados dos turnos de campamento para el mes julio en el Colegio Nuestra Señora de la Concepción, así como también están presupuestadas ayudas puntuales para pagar plazas de campamento que organizan algunas entidades o asociaciones. Por otro lado, continúa el Sr. Pomar, hay que destacar que se mantienen las ayudas económicas para cobertura de necesidades básicas de menores, habiéndose concedido ya hasta la fecha unas 150. En lo que respecta a la agilización de trámites, explica que para los campamentos que organiza directamente la Junta Municipal prácticamente no habría que aportar ninguna documentación, puesto que en la mayor parte de los casos se trata de familias con las que ya se viene trabajando desde el Departamento de Servicios Sociales.

El Sr. Sánchez, portavoz adjunto del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, señala el voto favorable de su grupo, ya que hay que tratar de hacer más agradable la infancia de los menores de familias en situación de necesidad.

El Sr. Jiménez, portavoz adjunto del Grupo Municipal IU-Los Verdes, señala igualmente el voto favorable de su grupo al entender que es importante fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral y, al mismo tiempo, disminuir la carga familiar de muchas mujeres.

El Sr. Lozano pregunta si en este caso van a aprobar la iniciativa, a pesar de que dicen que ya están realizando lo que se solicita en ella, o por el contrario la van a rechazar.

Contesta la Sra. Presidenta que en los anteriores casos en que se ha aprobado una iniciativa que ya se estaba realizando ha sido porque se han iniciado a instancias de las iniciativas de los grupos políticos. En este caso concreto, explica la Sra. Presidenta, la Junta Municipal lleva año y medio o dos años trabajando sobre esta cuestión.

El Sr. Lozano explica que en la iniciativa también se solicita que se aumente la dotación de plazas gratuitas para campamentos. En lo que respecta al trabajo desarrollado por el personal de servicios sociales, el Sr. Lozano entiende que hacen todo lo que pueden a partir de los medios de los que disponen. En definitiva, solicita que se incrementen las plazas de campamento para los hijos de las familias más necesitadas del Distrito, ya que no es lógico que en un Distrito de 243.000 habitantes únicamente se hayan concedido 150 ayudas de necesidades básicas, tal y como ha detallado el Sr. Pomar.

Explica la Sra. Presidenta que se han concedido todas las ayudas de cobertura de necesidades básicas que han sido solicitadas.

Insiste el Sr. Lozano en que es extraño que en un Distrito tan grande, y con la situación económica actual, únicamente se hayan concedido 150 ayudas, entendiendo que quizás algo falla en la difusión de los servicios a los que tienen derecho las familias en situaciones desfavorecidas. Para finalizar, insiste en que, al menos, se lleve a cabo el esfuerzo de incrementar significativamente las plazas gratuitas de campamento.

La Sra. Presidenta encuentra un poco contradictorio que se reconozca el magnífico trabajo que se lleva a cabo desde los servicios sociales y al mismo tiempo se ponga en duda la información facilitada por el Sr. Pomar, Jefe del Departamento de Servicios Sociales de esta Junta Municipal.

El Sr. Calles, Concejal del Grupo Municipal Socialista, solicita que se facilite el importe económico de las ayudas concedidas a las que ha hecho referencia el Sr. Pomar.

Responde la Sra. Presidenta que se facilitará por escrito dicha información.

Sometida a votación la anterior proposición, es rechazada por mayoría, con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, y el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal UPyD, de los representantes del Grupo Municipal IU-Los Verdes y de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

### § 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

#### Información de la Concejal Presidenta y del Gerente del Distrito

**Punto 9.- Dar cuenta de las resoluciones y de las contrataciones adoptadas por la Concejalía Presidencia y por la Gerencia de Distrito durante el mes de abril de 2014, en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia y por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.**

El Pleno queda enterado.

#### Preguntas

Toma la palabra la Sra. Díaz, portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, para proponer que, puesto que los tres últimos puntos del Orden del Día son preguntas de su grupo, se den por formuladas y se facilite la información por escrito con el fin de poder debatir la Moción de Urgencia a continuación de los puntos nº 12 y 13 ya que todo ello versa sobre la misma cuestión.

Explica la Sra. Presidenta que antes de debatir la moción hay que votar si se admite o no se admite la urgencia de la misma, por lo que hasta que no se llegue a ese punto no se puede saber si la moción va a dar lugar a debate. A esto hay que añadir que la cuestión que se plantea en la Moción de Urgencia es similar a la que se plantea en los puntos nº 12 y 13, por lo que el tema de fondo va a ser debatido sobradamente. Aclarado este punto, la Sra. Presidenta indica que no se acepta la propuesta de la Sra. Diaz.

**Punto 10.- Pregunta, nº 2014/447660, formulada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, solicitando información sobre los planes y simulacros de evacuación que existen en los centros de enseñanza del Distrito.**

El Sr. Sánchez, portavoz adjunto del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, da por formulada la pregunta.

Contesta la Sra. Presidenta que, tal y como se dicho en numerosas ocasiones, la competencia de la Junta Municipal en lo que respecta a centros de enseñanza se limita a los colegios públicos y los de educación infantil, centros en los que lógicamente se está trabajando continuamente en cuestiones de evacuación. No obstante, se contestará por escrito con más detalle.

El Sr. Sánchez pregunta si en todos los colegios públicos se están desarrollando simulacros de evacuación.

La Sra. Presidenta señala que la dirección de cada centro determina cuando y como se realizan los simulacros de evacuación.

**Punto 12.- Pregunta, nº 2014/447725, formulada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, solicitando información sobre cómo afectará la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid respecto a la adjudicación de la programación cultural del año 2011.**

El Sr. Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, señala que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (T.S.J.M.) ha dictado una sentencia que obliga a esta Junta Municipal a anular una adjudicación del año 2011 que tenía como fin desarrollar un proyecto cultural, por un importe de 364.030€ con I.V.A. incluido. La adjudicación quedó desierta, lo cual permitió a esta Junta Municipal acudir a un procedimiento negociado con la empresa Idea S.L., que fue la que finalmente resultó adjudicataria del contrato. Dicho esto, solicita información sobre los efectos que tendrá dicha sentencia sobre esta Junta Municipal.

Contesta la Sra. Presidenta que supone que, el Sr. Rodríguez, se habrá leído dicha sentencia antes de plantear esta pregunta ya que lo se dice es “no ser conforme a derecho”, es decir, se utiliza la alocución procesal que el ordenamiento jurisdiccional establece para todas aquellas sentencias estimatorias, sin que tengan ninguna otra connotación. En que lo se refiere a otras connotaciones, la Sra. Presidenta señala que eso es precisamente lo que se ha pretendido tanto con el artículo aparecido en prensa escrita como con las insinuaciones malintencionadas vertidas por otras personas, ya que se ha llegado incluso a utilizar el término “dedazo” cuando en realidad se trata de un procedimiento reglado. Del mismo modo, se ha hecho referencia a un importe del contrato de 600.000€, cuando en realidad era de 369.930€ con posibilidad de prorroga. La Sra. Presidenta confía en que, al haber leído la sentencia, el Sr. Rodríguez haya visto reflejados estos mismos extremos. No obstante, por si quedara alguna duda, la Sra. Presidenta explica que la citada sentencia simplemente ha supuesto para esta Junta Municipal una nueva reunión de la Mesa de Contratación para explicar con más detalle a la empresa Bahamonde y Baltés porqué la oferta que presentó en su día no fue admitida por dicha mesa.

Dicho esto, la Sra. Presidenta recuerda que la Mesa de Contratación está compuesta por el Presidente, el representante de la Asesoría Jurídica, el Interventor, el Jefe de la Sección de Contratación y dos Vocales de la Unidad de Cultura, tal y como está establecido legalmente, y que dicha Mesa, en cumplimiento de lo acordado en la sentencia, se reunió nuevamente el día 11 de abril de 2014 y se volvió a declarar desierta la licitación por procedimiento abierto, toda vez que las empresas concurrentes no acreditaron estar en posesión de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional exigida en los pliegos de condiciones, debiendo especificar en la notificación los motivos por los que no se admitían las ofertas. Continúa la Sra. Presidenta explicando que lo que se solicita en la sentencia es que se expliquen a la empresa Bahamonde y Baltés los motivos de su inadmisión, ya que esta empresa considera que no se le notificó de forma fehaciente. A la licitación convocada en su día concurrieron tres empresas; Yeyeva S.L., la U.T.E. formada por Silvia Pereira Baldes y Alonso Pereira y la empresa Bahamonde y Baltés. A las tres empresas se les notificó la resolución de la Mesa de Contratación, dándose la circunstancia de que la única que dijo no haber tenido conocimiento fue la última de ellas, por cierto una empresa unipersonal.

Cuando desde el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, continúa la Sra. Presidenta, se habla de “irregularidades” con la empresa que posteriormente resultó adjudicataria por procedimiento negociado con publicidad, llegando incluso a decir literalmente por parte del portavoz de su grupo que “ya está bien de que se adjudiquen contratos al margen de la Ley”, se está faltando a la verdad de la manera más ruin que se puede actuar en política. La Sra. Presidenta considera que en política no vale todo, no vale el pretender destruir la honradez de un político enviando notas falsas a la prensa, puesto que, insiste nuevamente, la adjudicación se llevó a cabo de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público, que en su artículo 154.a dice textualmente que: “En este supuesto, autorizados los contratos por procedimiento negociado, la administración puede llamar a empresas de su elección para que concurran”. Recuerda la Sra. Presidenta que, bajo su mandato, esta ha sido la única ocasión en que en esta Junta Municipal se ha tramitado un contrato negociado con publicidad, al que pudieron presentarse todas aquellas empresas que lo hubiesen querido. Finalmente, a la licitación, concurrieron cinco empresas, las tres anteriormente citadas más Idea S.L. y Hartford S.L., a lo que habría que añadir que la Junta Municipal también invitó a participar a las empresas Educo y a Tritoma, las cuales finalmente no se presentaron a la licitación. El procedimiento, una vez seguidos los trámites legales y celebradas las correspondientes Mesas de Contratación, fue adjudicado a la empresa Idea S.L., siendo esta una empresa que durante esta legislatura, junto a otras muchas empresas, ha concurrido a tres contratos de actividades culturales, habiéndose resultado adjudicataria únicamente de uno de ellos. Para finalizar, la Sra. Presidenta recuerda que en la citada sentencia en ningún momento se habla de prevaricación, como por cierto sí se habla hoy mismo en la prensa en relación a las actuaciones de otros partidos políticos.

El Sr. Rodríguez considera que los miembros del Partido Popular no son los más indicados ni para decir que en política no vale todo ni para acusar de corrupción a otros partidos políticos. Por otro lado, recuerda que se trata de una sentencia ratificada por el T.S.J.M., es decir, una sentencia impuesta por dos veces por no ajustarse a derecho, o lo que es lo mismo, por no ser legal.

Interviene la Sra. Presidenta para matizar que no es lo mismo no ajustarse a derecho que ser ilegal, puesto que lo que se dice en la sentencia es que a la empresa demandante hay que explicarle con más detalle los motivos de su inadmisión a la licitación. En este sentido, la Sra. Presidenta recuerda que la dueña de la empresa incluso estuvo presente en la Mesa de Contratación y se le explicaron todos los detalles, como por ejemplo que en la documentación aportada no se acreditaron debidamente los extremos requeridos en los pliegos de condiciones.

El Sr. Rodríguez explica que el portavoz de su grupo si de algo sabe es de derecho, ya que es Catedrático de Derecho Constitucional. En cuanto a lo que dice en la sentencia de no ajustarse a derecho, insiste en que es lo mismo que estar al margen de la Ley, tal y como ha quedado reflejado en dos sentencias de dos tribunales distintos. Por otro lado, el Sr. Rodríguez solicita información sobre el procedimiento negociado para determinar si se está perjudicando a los contribuyentes en cuanto a que, quizás, no se adjudicó el contrato a la oferta más barata. En lo que respecta a la empresa Idea S.L., recuerda que durante el pasado mandato sí resultó adjudicataria de varios contratos en el Distrito de Hortaleza.

La Sra. Presidenta considera que el Sr. Rodríguez está mezclando cuestiones que nada tienen que ver. En lo que respecta a la pregunta, la Sra. Presidenta entiende que ya se han dado todas las explicaciones necesarias, si bien le ofrece al Sr. Rodríguez la posibilidad presentar por escrito aquellas dudas que aún le hayan quedado para poder contestarle igualmente por escrito.

Reitera el Sr. Rodríguez que la empresa anteriormente citada resultó adjudicataria de varios contratos en otro Distrito en el que la Sra. Presidenta estuvo al frente durante el anterior mandato. Por otro lado, recuerda que se trata de una resolución del 29 de noviembre de 2011 firmada por la Sra. Presidenta, por lo que es la máxima responsable.

**Punto 13.- Pregunta, nº 2014/449661, formulada por el Grupo Municipal Socialista, sobre si la Sra. Presidenta piensa depurar o asumir responsabilidades respecto de la reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre la adjudicación de la programación cultural del año 2011 .**

El Sr. Sáez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, matiza que, aunque en la pregunta se habla de la programación cultural del año 2011, en realidad se trata de la del año 2012. Recuerda el Sr. Sáez que en la Junta de Portavoces se habló de hacer dos preguntas distintas en este Pleno ya que, aún versando sobre la misma cuestión, esta pregunta es distinta de la formulada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia. Recuerda el Sr. Sáez que ya en noviembre de 2012 su grupo trajo una pregunta en relación a este contrato, es decir, hace tiempo que vienen estudiando minuciosamente esta cuestión sin necesidad de enterarse de detalles por la prensa. En lo que respecta a las sentencias, el Sr. Sáez explica que se habla de “estimar el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad Bahamonde y Baltés anulando el acto administrativo impugnado al no ser conforme a derecho, y ordenar retrotraer las actuaciones administrativas al momento anterior a la resolución del 29 de noviembre de 2011 de la Concejal Presidenta del Distrito para que la administración dicte nueva resolución motivada”.

Dicho esto, el Sr. Sáez explica que esta sentencia tiene una segunda parte, que es “imponer las costas procesales a la administración demandada”, por lo que aunque sólo sea en este punto resultan seriamente perjudicados los ciudadanos. Independientemente de que se haya ejecutado la sentencia, el Sr. Sáez considera que esta cuestión ha provocado otras consecuencias. En este sentido, señala que desde su grupo no se entiende que no se hagan caso a las recomendaciones de la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, que en su sesión del día 1 de marzo de 2006 dijo textualmente, en relación a la idoneidad del procedimiento negociado o restringido frente al procedimiento abierto, lo siguiente: “Hay una serie de normas que deben cumplirse, entre otras; no se pueden modificar sustancialmente las condiciones iniciales u originales del contrato, como son precio, plazo, etc.” Dicho esto, recuerda que en los pliegos de prescripciones técnicas de uno y otro procedimiento se mantuvo el mismo precio, mientras que en la programación del procedimiento negociado se suprimió la Cabalgata de Reyes, lo cual supone aproximadamente un 10% del contrato.

Por otro lado, el Sr. Sáez pregunta porqué si se inició el contrato a mediados de febrero del año 2012 se prorrogó el contrato unos 15 días después hasta final de ese año. Recuerda que, cuando se preguntó en noviembre de 2012, se les contestó que, a pesar de lo que pudiera parecer, la actividad era similar a la que se desarrollaba anteriormente, pero intentando buscar el ahorro. El Sr. Sáez no comparte esta afirmación ya que durante la vigencia del anterior contrato se elaboraba un tríptico para la programación cultural trimestral, mientras que para el nuevo se elaboraban folletos con la programación que no eran trimestrales, por lo que no se aprecia el ahorro por ninguna parte. Por otro lado, recuerda el Sr. Sáez que en su día la Sra. Presidenta informó de que el proyecto cultural tenía un coste anual de 512.595,04€.

Interviene la Sra. Presidenta para señalar que, si bien no tiene ningún inconveniente en responder por escrito a todas las dudas que tenga el Sr. Sáez, lo cierto es que se están poniendo encima de la mesa cuestiones que no están dentro de la pregunta que viene reflejada en el Orden del Día. En lo que respecta a la Cabalgata de Reyes, la Sra. Presidenta recuerda que la adjudicación del contrato se llevó a cabo el día 20 de enero de 2012, con lo cual difícilmente se podía tener en cuenta la Cabalgata que se celebra el día 5 de enero. Lógicamente, no tenía sentido incluir una actividad que no se podía llevar a cabo.

El Sr. Calles, Concejal del Grupo Municipal Socialista, solicita que, aún habiendo consumido el tiempo de intervención, se permita a su portavoz formular las preguntas que tiene pendientes para que luego la Sra. Presidenta responda por escrito a las mismas.

La Sra. Presidenta accede a la petición indicando que ya ha excedido en seis minutos su tiempo.

El Sr. Sáez recuerda que en noviembre de 2012 se dijo que el contrato tenía un coste de 512.595,04€, por lo que su grupo solicitó la memoria de actividades que legalmente se debía presentar de forma trimestral junto con facturas detalladas.

Interviene la Sra. Presidenta para explicar que una cosa es la adjudicación del contrato y otra muy distinta es el desarrollo del mismo, que es por lo que está preguntando en este momento el Sr. Sáez. Explica la Sra. Presidenta que no existe inconveniente en aportar toda la información que sea precisa sobre el desarrollo del contrato, si bien es cierto que debería ser en otro momento, puesto que no es el objeto de la pregunta. Dicho esto, la Sra. Presidenta recuerda que el contrato se ejecutó a plena satisfacción de la Unidad de Actividades Culturales por un importe total de 225.203,44€, lo que supuso una ahorro para las arcas municipales del 60% del contrato inicial. Como la ejecución fue plenamente satisfactoria, se procedió a la prorroga del citado contrato.

El Sr. Sáez señala que se solicitará por escrito información detallada.

Contesta la Sra. Presidenta que se contestará por escrito y se facilitará copia de dicha contestación al resto de grupos políticos.

**Punto 14.- Pregunta, nº 2014/451327, formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, solicitando información sobre los datos de absentismo escolar del Distrito y sobre las actuaciones que se llevan a cabo al respecto.**

La Sra. Díaz, portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, da por formulada la pregunta.

En lo que respecta al punto nº 14, la Sra. Presidenta señala que, dado que existe un informe sumamente detallado, se dará contestación por escrito.

**Punto 15.- Pregunta, nº 2014/451347, formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, solicitando información sobre los criterios adoptados para autorizar o denegar la realización de actividades en la vía pública con motivo de la festividad de San Isidro.**

La Sra. Díaz, portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, da por formulada la pregunta.

Contesta la Sra. Presidenta que el principal criterio es determinar qué tipo de ocupación que se puede permitir en la vía pública, puesto que ésta es para uso y disfrute de todos los vecinos, entendiendo que lo que para algunos puede ser una actividad festiva para otros puede representar una auténtica molestia. Cuando llega una solicitud de ocupación de la vía pública, explica la Sra. Presidenta, los servicios técnicos proceden a emitir un informe en base a la normativa vigente, y a partir de ahí es cuando se determina si se permite o no la ocupación, sin olvidar que hay casos en los que hay que solicitar que se contrate una póliza de seguro de responsabilidad civil o hay que solicitar permiso a la Delegación del Gobierno, entre otros requisitos.

**Punto 16.- Pregunta, nº 2014/451365, formulada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, solicitando información sobre la encuesta llevada a cabo durante el mes de enero en las redes sociales mediante el perfil “Información Juvenil Ayuntamiento de Madrid”.**

El Sr. Jiménez, portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, da por formulada la pregunta.

Contesta la Sra. Presidenta que el II Plan Joven de la Ciudad de Madrid preveía la consulta a través de redes sociales, durante mes y medio aproximadamente, y de ese modo conocer las actividades que prefieren los jóvenes madrileños. Una vez recopilados todos los datos, el Área de Gobierno tiene que evaluar la información recibida e informar sobre las conclusiones a las que se ha llegado, proceso que en este momento se está llevando a cabo. Señala la Sra. Presidenta que, si dichos datos son remitidos por el Área de Gobierno, serán trasladados al resto de grupos políticos.

## Mociones

**Punto 17.- Moción de Urgencia, nº 2014/469637, formulada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes, mediante la que se solicita que la Concejal Presidenta dimita Concejal del Distrito.**

La Sra. Presidenta señala que el grupo proponente dispone de un minuto para justificar la urgencia.

La Sra. Díaz, portavoz del Grupo Municipal IU-Los Verdes, explica que los miembros del Pleno no son policías ni jueces, la sentencia en cuestión ha sido dictada por un Tribunal y, como representantes de los ciudadanos, los grupos políticos deben exigir responsabilidades políticas. La Sra. Díaz considera que la Sra. Presidenta no quiere asumir ninguna responsabilidad política, tal y como quedó demostrado cuando rechazo en la Junta de Portavoces la comparecencia que se le solicitaba aduciendo que "le bastaban 30 segundos" para explicar la cuestión de la sentencia. La Sra. Díaz considera que se trata de una cuestión lo suficientemente grave como para asumir responsabilidades ya que, en su opinión, se trata de corrupción y de mentiras. Para finalizar, solicita la dimisión de la Sra. Presidenta para acabar con las mentiras y la falta de respeto hacia los ciudadanos.

Solicita la Sra. Presidenta que se proceda a votar la urgencia de la moción.

El Sr. Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia, señala la abstención de su grupo.

La Sra. Díaz señala el voto favorable de su grupo.

El Sr. Calles, Concejal del Grupo Municipal Socialista, señala el voto favorable de su grupo a la urgencia entendiendo que se trata de cuestiones sobre las que hay que debatir, aún discrepando de varias palabras y expresiones del enunciado de la moción.

El Sr. Herrera, portavoz del Grupo Municipal Popular, señala el voto en contra de su grupo a la urgencia.

Sometida a votación la urgencia de la moción, es rechazada por mayoría, con el voto en contra de los representantes del Grupo Municipal Popular, la abstención de los representantes del Grupo Municipal UPyD y el voto a favor de los representantes del Grupo Municipal IU-Los Verdes y de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para señalar que quiere que conste en acta que en cuanto a algunas de las afirmaciones que se han vertido en algunos escritos presentados por diferentes grupos y por diferentes sectores, en ningún caso va a consentir que su nombre y su honradez se mancillen diciendo frases que pretendan indicar que ha realizado alguna actuación ilegal. Añade que esta situación que se está produciendo, tendrá que ser aclarada no aquí sólo, sino mediante las medidas

legales que se adoptaran, con las exigencias de la reparación que corresponda al daño que se está produciendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la. Sra. Presidenta, siendo las 16.15 horas, dio por terminada la sesión.

LA SECRETARIA DEL DISTRITO

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Viñuela Chaves.

LA CONCEJAL PRESIDENTA

Fdo.: M<sup>a</sup> Elena Sánchez Gallar